CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026115000155 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRacico:
ABENAVIDES Fecha: 15/enero/202611:10:17

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Correo: no registra
Teléfono: no registra
Dirección: no registra

Asunto: Radicado No. **R2025318002405** del 18 de marzo del 2025
Concepto Técnico **20250591** del 29 de septiembre del 2025

Cordial saludo,

En atención a la denuncia presentada de manera anónima, radicada bajo el número **R2025318002405**, relacionada con las presuntas quemas en el predio "Pilar Soto", ubicado en el corregimiento de Candelaria, municipio de Zona Bananera, me permito informarle lo siguiente:

1. La Corporación, mediante **Auto No. 359 del 19 de marzo de 2025**, ordenó la práctica de una visita de inspección ocular para verificar los hechos denunciados.
2. En cumplimiento de lo anterior, el día **4 de junio de 2025** funcionarios de esta Autoridad Ambiental realizaron la respectiva diligencia en el predio señalado.
3. Según lo consignado en el **Concepto Técnico No. 20250591 del 9 de septiembre de 2025**, se estableció que:

- El área presuntamente afectada corresponde a un terreno sembrado en palma africana.
- No se evidencian actualmente vestigios de quema, dado que el sector se ha regenerado naturalmente.
- Se observó vegetación secundaria y especies nativas propias del bosque seco tropical.

4. En consecuencia, el concepto técnico concluye que no se presentaron afectaciones ambientales actuales sobre la flora o la fauna silvestre, motivo por el cual la denuncia se da por atendida y se procede a su cierre.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicarlo en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

La Corporación reitera que mantiene sus canales institucionales abiertos para la recepción de cualquier otra información o denuncia relacionada con la protección de los recursos naturales.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Mayra Fontalvo Crespo - Contratista SGA
Revisado por: Eliana Toro - Asesora DG